

Documentación a presentar con la solicitud 0-3

Documentación que siempre hay que presentar

Si su entidad bancaria **NO** es una de las siguientes: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra o Abanca

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte 	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Además, **en los siguientes casos** tendrá que presentar:

1. Parto múltiple, adopción nacional múltiple y adopción internacional

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de adopción, de tutela o de guarda para la convivencia preadoptiva	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de la inscripción en el Registro civil (en caso de adopción o tutela) Resolución administrativa (en caso de delegación de guarda para la convivencia preadoptiva) 	Administración competente
Renta familiar estandarizada, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Si presentó o le hubiera correspondido presentar la declaración de la renta fuera de la CAE Si se identifica con Pasaporte 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de la declaración de la renta del año pasado o en caso de no haberlo presentado Certificado de ingresos imputables al IRPF de hace dos años 	Diputaciones Forales, Agencia Tributaria u otras autoridades competentes

2. Separación, divorcio o nulidad matrimonial

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia 	Juzgados

3. Guarda y custodia compartida

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La guarda y custodia compartida	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia compartida Convenio regulador de medidas paternofiliales y la sentencia ratificadora 	Juzgados
Autorización para cobrar la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida 	Anexo III
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronadas con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual – antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Anexo IV Ayuntamiento

4. En caso de actuar por medio de representante

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La representación	<ul style="list-style-type: none">Autorización de representación	Anexo II

5. Víctima de violencia de género

Recuerde que **no** tiene que presentar ninguna documentación relativa a la guarda y custodia de las hijas e hijos.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud (Uno de los siguientes documentos)	Dónde obtenerlo
La condición de víctima de violencia de género	<ul style="list-style-type: none">Orden de protección a favor de la víctima de violencia de géneroSentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de géneroEn ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género	Juzgados
	<ul style="list-style-type: none">Acreditación administrativa de la situación de violencia de género	Servicios Sociales de base

6. Identificación con Pasaporte

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	<ul style="list-style-type: none">Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	<ul style="list-style-type: none">Fotocopia del Pasaporte	

7. Familias monoparentales sobrevenidas por nulidad matrimonial, separación o divorcio.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La monoparentalidad	<ul style="list-style-type: none">Resolución judicial que atribuya la guarda y custodia de las hijas o hijos a la persona solicitante y declare la falta de pago de pensión de alimentos	Juzgados

8. Situación de dependencia de la hija o hijo

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La situación de dependencia	<ul style="list-style-type: none">Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

En caso de NO autorizar a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información de la administración competente

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja 	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del libro de familia o Certificado literal de nacimiento o certificado del registro civil 	Registro civil
Empadronamiento familiar	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> Último año 5 años continuados en los últimos 10 años 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia 	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte 	Entidad Bancaria Web de la entidad bancaria

Además, en los siguientes casos tendrá que presentar:

1. Parto múltiple, adopción nacional múltiple y adopción internacional

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Renta familiar estandarizada	<ul style="list-style-type: none"> La declaración de renta presentada el año pasado 	Diputación Foral o Administración competente
Renta familiar estandarizada	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de las rentas y de los rendimientos imputables al IRPF de hace dos años de la persona solicitante y su cónyuge o pareja 	Diputaciones Forales, Agencia Tributaria u otras autoridades competentes
Relación de adopción, de tutela o de guarda para la convivencia preadoptiva	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de la inscripción en el Registro civil (en caso de adopción o tutela) Resolución administrativa (en caso de guarda para la convivencia preadoptiva) 	Administración competente
Discapacidad o dependencia de algún miembro de la unidad familiar	<ul style="list-style-type: none"> Resolución administrativa que acredite discapacidad o dependencia 	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

2. En el caso de que en el Libro de familia no aparezcan todas las hijas e hijos que componen la Unidad Familiar

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado literal de nacimiento 	España: Registro Civil
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe 	Unión Europea: Autoridad competente
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores) 	Fuera de la Unión Europea: Autoridad competente